

Cuenta que los infrascritos Diputados de la Comunidad de Herederos damos a la Junta del Haber de su Plana, y letras cobradas por mi como comisionado especial yo Dⁿ Manuel Felix de Argüelles en favor de todos los Herederos, cuya cuenta comprende desde 11 de Julio de 1831 hasta igual día del corr^{te} año de 1840.

Cargo

RS mrs

Con cargo 522 r⁷ recibidos de Nijolito Fernandez como alguacil de la Comunidad, cobrados de algunos particulares por el maravedi en fanega de sal fabricada el año 1833 para pago de los que guardaban la sal del valle

522-7

Id. Recibidos de D. Adrian de Berran Diputado que fue el año anterior como consta de su cuenta 2562 r⁷

2562

Id. 6000 r⁷ recibidos de D. Juan Bautista Crespo que cobro de la Tesoreria de Burgos por comision con poder de la Junta: advirtiendose que aunque el mismo Crespo cobro 8000 r⁷, no nos ha entregado mas que seis mil, restandole aun debiendo a la Comunidad 2000 r⁷

6000

Id. 53.657 r⁷ recibidos de la Tesoreria de Valladolid en una libranza dada por el adm^{te} gral de Oca en 9 de enero de 1839 en favor de la Comunidad

53.657

62741-7



Yd.	34.548 rs recibidos en otra libranza con- tra la Tesoreria de Zamora en el propio año	34.548
Yd.	88000 (tambien recibidos en otra libranza contra la Tesoreria de la Prov ^a de Soria)	88.000
Yd.	11.220 rs igualmente recibidos de la misma Prov ^a de Soria en otra libranza	11.220

196.506-7

Data

Con data 586 rs entregados a los cuatro Sa-
lineros que por disposicion de la Junta salieron
a guardar el valle de noche para evitar el
robo, a dos rs a cada uno por cada noche
segun lista

586

De 1756 rs 10 m^{ts} mitad coste del entrego de la
Sal fabricada el año 1834, segun el Cuaderno
que obra en la admⁿ

1756-10

De 117 rs pagados a los Cuarteadores y medido-
res: consta de recibos

117

D. 12 rs a Julian Jorale, Perito para recono-
cer la Sal

12

D. 32 rs a D. Antonio Olvares por las Dilig^{cia}
de reconocimiento de sales

32

D. 270 rs al Pelogero de Branderilla a cuenta
de mayor cantidad, consta de recibos

270

D. 264 rs al Organista por su salario del año 833-

264

3037-10

J. 53 rs 6 ms coste que en el año 1834 tubieron
76 pias de canal a 24 ms ms

53-6

J. 106 rs dados a un tropa mandado a la
Junta de Haya con el objeto de evitar los gran-
des robos que se hanan del valle

106

J. 50 rs coste de una Carabina y cartuchos
que se compraron al Teniente Cabo Tajia
para defensa de guardar la sal

50

J. 3835 rs pagados a los que guardaron la
sal desde Julio hasta Novbre ambos inclusive
del año 36, consta de recibos

3.835

J. 280 rs entregados a 'Eusebio Fernandez
a buena cuenta de su salario, y 12 dias
que el mismo y su hijo guardaron el valle
en el año 1836

280

J. 2753 rs 20 ms coste total del entrego, me-
dion y demas gastos de la sal fabricada
en el año 1836, segun certificacion firmada
por los Jrs Adm^{te} e 'Intero^{tar} de esta S^{ta}

2753-20

J. 66 rs a 'Joaquin Santos por hacer una media
fana y rodillo: y componer otra y otro rodillo
consta de recibos

" 66

J. 873 rs gasto hecho por el infrascripto Diputado
secular y D. Adrian de Herrera en Noviembre
de 1835 en comision por la Junta a Burgos
y Poria a dilig^{cias} para cobrar

873

J. 1877 rs coste de hacer efectiva la libranza
contra la Tesor^a de Valladolid, cuya perdida
fue de 3 1/2 por 100

1877

12931-2

- D. 1653 rs perdida que tubo la libranza
del cargo contra Zamora, consta de docum^{tos} — 1.653-27
- G. 4400 rs perdida que tambien tubo la otra
libranza de 88.000 rs contra Soria al 5
por 100 por entregar el din^o en mano — 4400.
- G. 540 rs por la reduccion de 27000 rs de
vellon a plata al 2 por 100 — 540
- G. 320 rs por una letra de 32.000 rs al 1 por 100 — 320
- G. 370 rs 17 m^s perdida en los 11220 rs contra
la Tesoreria de Soria en la letra librada en fa-
vor de los Herederos de esta fabrica y
Provisio — 370-17
- G. 216 rs dados a Bonifacio del Campo por
el viage que hizo a Logroño a cobrar
los 11.220 rs — 216
- G. 220 rs gasto hecho por mi D. Manuel de Ar-
guelles en varios viages a Vitoria con motivo
de hacer efectiva la libranza de los 88.000 rs;
de liquidar la cuenta con D. Melchor de Arretia
de la entrega que hizo a algunos particula-
res herederos con motivo de los 6000 rs
que el mismo recibio de D. Juan Bautista
Crespo vec^o de Burgos: y para hacer el
pago a Jose Maria y otros Comisiona-
dos en el mismo Vitoria — 220
- G. 110 a las Monjas de Miranda por el censo
contra la Comunidad, y reditos del año 1834 — 110

	J. 150 rs alas Brigadas de victoria por igual razon y año 1833	<u>20.761-³ 10</u> 150
	J. 1320 rs pagados por el censo de Salaman- ta y año 1834	1320
	J. 397 rs entregados a D. Adrian de Merrian por alcancid que a su favor resultaron en la cuenta el año de su Diputacion	397
	J. 120 rs gasto hecho en el viage de Sto Do- mingo a Odra el año 1839	120
	J. 60 rs entregados a Manuel Diaz y) Vicente Manzanares por un viage cada uno a Odra	60
entrega	J. 3371 rs mitad del corte total del entrego, medicion y demar de la Sal del año 1839	3.371
	J. 2000 rs entregados a D. Ramon Garcia Segovia, agente en Madrid por convenio y transaccion de los 2000 que pedia a la Comunidad	2000
	J. 316 rs corte de 288 pies de canal a 22 mrs el pie	316
	J. 108 rs gasto de ponerlas y habilitar los tres rroyos	108
	J. 27533 r ⁶ m ⁶ entregados a D. Juan y D. Galo Saenz de valluerca por sus adminis- traciones, sin incluir a D. Jose Maria Bonifaz	<u>27.533- 6</u>

- D. 5498 r^o 1 m^o entregados a D. Fran-
 cisco Corcuera ————— 5498-1
- D. 5966 r^o 18 m^o de las Planas de mi refer-
 do Argüelles ————— 5966-18
- D. 6150 r^o a las Comendadoras de esta villa ————— 6150
- D. 17.879 r^o 16½ m^o al Cabildo y Curato
 de esta misma villa ————— 17.879-16½
- D. 1553 r^o 27 m^o al Patronato de Calderon ————— 1553-27
- D. 9343 r^o 23 m^o a D. José Luyando ————— 9343-23
- D. 997 r^o 17 m^o al Monasterio del Espino ————— 997-17
- D. 9583 r^o 4½ m^o a D. Man^o de Loma y
 Villegas ————— 9583-4½
- D. 1542 r^o 19 m^o a D^a Dolores Aguirre ————— 1542-19
- D. 3469 r^o 21 m^o a D. Cayetano Tejada ————— 3469-21
- D. 922 r^o 4 m^o a D. Narciso de Marte ————— 922-4
- D. 3768 r^o 9 m^o a la Capp^a de Mata ————— 3768-9
- D. 4380 r^o 10 m^o al Sr. Marron ————— 4380-10
- D. 24071 r^o 24 m^o a D. Darío Corcuera y
 D. Adrian de Herran ————— 24071-24
- D. 2286 r^o 28 m^o a la Capp^a de Contrera ————— 2286-28
- D. 8436 r^o 3 m^o a D. Gabriel de Herran ————— 8436-3
- D. 13932 r^o a D. José María Bonifaz ————— 13932
- D. 522 r^o 7 m^o entregados a los Herederos com-
 prendidos en la lista que acompaña, igual a
 la que sobre Hipólito Fernandez del maravedí en
 fin^o de la fabricada en el año 1833 ————— 522-7

- G. 36 rs dados al mismo Hipolito por ayudar
 a descargar bien la Sal el año 1834 36
- G. Al mismo a cuenta de su salario en dos
 veces - 475 rs 475
- G. 37 rs dados al Maestro en diferente
 ocasiones por varios escritos para la
 Comunidad 37
- G. 40 rs por poner una letra de 1000 rs
 en Haro, y otra de 2000 en Miranda 40
- G. 120 rs gastados en el viaje que hicimos a
 Puente Larra desde esta villa y la ciudad de
 Sto Domingo a tratar asuntos de la Comu-
 nidad en el año 1836 120
- G. 112 rs pagados a varios vecinos por ir a
 Sto Domingo, Vitoria y otros, por su gasto
 y jornal 112
- G. 412 reales y 31 mrs coste que ha
 tenido el paso del royo de Sufo donde
 llaman los Conejos 412 31
- G. 300 rs remitidos al Sr. D. Jose Florido
 Florer agente de Negocios y encargado
 por los infrascritos y D. Adrian de Merrian
 para gestionar sobre la cobranza de las
 Salas de los años 1836 y 39, quedando ademas
 en deuda 494 rs segun su cuenta que aun
 no se le han satisfecho 300

2. Los rs. importe de la correspondencia perteneciente a la Comunidad que han suplido los infrascritos en todo el tiempo de esta cuenta 400

3. Los rs. por diferentes gastos y desembolsos extraordinarios, los que, por no haberse llevado cuenta, no pueden fijarse por menor 100

198.473-9

Cargo 196.506-7

Data 198.473-9

A favor de los infrascritos 1967-2

Asciende el total Cargo de esta cuenta a ciento noventa y seis mil quinientos seis reales y siete ms. y siendo la data Ciento noventa y ocho mil cuatro cientos setenta y tres reales y nueve ms.; resultan contra la Comunidad de Herederos y a favor de los infrascritos mil novecientos sesenta y siete reales y dos ms. Añana Junio 30 de 1840

Lorenzo Maria de Salazar & Manuel Felix de Aguiar

Nota: Pueden a favor el referido Lorenzo y como puer a canal q. deben 50. 0. 0. a Herederos y 25 0. 0. a Aguiar.

5
Los infra escritos revisores nombrados p.^a la Comunidad de
Suñer conecheros de las Salinas de Añana, p.^a reconocer
las cuentas q.^a presentan los Diputados de ella D.^{ns} Lorenzo
M.^a de Talaran y D.^{ns} Man.^l Felix de Argiella, las han
reconocido detenidamente, y han hallado conformes a
los Docum.^{tos} de su rason, q.^a presentan, e instrucciones de la
Junta g^{ral}, y no hallando reparo, opinan p.^a q.^a deben
aprobarse, salvo el mejor acuerdo de esta Junta.
Añana
7 Julio de 1840.

James M.^a Perez de Palomares

Gabriel de Hernandez